E.S.E. Salud del Tundama

G.E.S.E.-01-0052-2022

Duitama, 21 de enero de 2022

Señores
LA MUELA S.A.S
QUMICOS PHARMA S.A.S

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SUBASTA INVERSA No 005 de 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLOGICO PARA LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA"

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

LA MUELA S.A.S., presenta las siguientes observaciones:

- **OBSERVACION 1:**

1.2 DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1.2.1 Especificaciones Técnicas

ITEM 23 DYCAL LIFE HIDROXIDO DE CALCIO: Solicitamos respetuosamente a la entidad retirar de la especificación el termino LIFE, teniendo en cuenta que el mismo esta direccionando a una marca en específico, lo cual, estaria limitando la participación de oferentes con productos de excelente calidad que cumplen su misma función, por lo anterior sugerimos a la entidad la especificación técnica quede de la siguiente manera HIDROXIDO DE CALCIO KIT BASE + CATALIZADOR.

RESPUESTA OBSERVACION: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que: Una vez consultada con el área técnica, me permito informar que la entidad en los últimos cuatro procesos contractuales de los últimos cuatro años ha requerido de estos ítems en las mismas condiciones la experiencia de trabajo con los insumos suministrados bajo estas condiciones ha sido calificados de alta calidad para la entidad, y de bajo riesgo para la seguridad del paciente, además de ello y no menos importante teniendo en cuenta la ficha y especificaciones técnicas del insumos satisface las necesidades del servicio de odontología y así tener procesos de calidad para realizar una atención segura con los mejores insumos.

En consecuencia, NO SE ACCEDE a la observación presentada, por lo tanto, la entidad mantendrá cada uno de los ítems en la condición inicialmente exigida.

- **OBSERVACION 2:**

1.2 DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1.2.1 Especificaciones Técnicas

ITEM 1 ACEITE LUBRICANTE DIGIXPRAY - 200 MI: Se solicita amablemente a la entidad ampliar la presentación solicitada de **200 a 240 ml** ya que este aceite en el mercado se encuentra en esta presentación.

RESPUESTA OBSERVACION: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que SE ACCEDE a la observación presentada en cuanto a la presentación solicitada de 200 a 240 ml ya que este aceite se encuentra en las dos presentaciones, importante cuando se realiza la cotización que emite la MUELA S.A.S dejar las dos presentaciones pues en la cotización solamente estaba la de 200ML.

- **OBSERVACION 3:**

Ítem 47 al 53 RESINA Z250 COLOR: Solicitamos amablemente a la entidad permitir ofertar otras marcas diferentes a 3M ya que lo están cerrando a una marca especifica en el mercado, y no están honrando el principio de pluralidad de oferentes y transparencia de la contratación estatal, y se están limitando a conocer y aprovechar otros productos con para el mismo uso y con mejores beneficios para la entidad.
Por lo anterior sugiero se modifique así: **RESINA PARA ANERIORES Y POSTERIORES DE 4 A 5GR**

RESPUESTA OBSERVACION: Una vez consultada con el área técnica, me permito informar que la entidad en los últimos tres procesos contractuales de los últimos tres años, ha requerido de estos ítems en las mismas condiciones la experiencia de trabajo con los insumos suministrados bajo estas condiciones ha sido calificados de alta calidad para la entidad, y de bajo riesgo para la seguridad del paciente, además de ello y no menos importante es que un cambio de concentración en los insumos indicados en relación con el uso de los dispositivos (lámparas de foto curado) incidirían negativamente en la prestación del servicio. En estas condiciones y por las razones expuestas.

NO SE ACCEDE a la observación presentada, por lo tanto, la entidad mantendrá cada uno de los ítems en la condición inicialmente exigida.

- **OBSERVACION 4:**

2.7.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre No. 1):

1) Solicitamos a la entidad que se exija que el registro Invima anexado para cada ítem se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta mas no como esta dodo en el numeral 2.7.3.3 del proyecto de pliego, ya que los registros sanitarios no pueden entrar a renovación sin haber vencido, por lo anterior tenemos claro que en caso de que alguno de los mismos llegue a vencer durante el plazo de ejecución del contrato, el oferente deberá presentar a la entidad la respectiva resonación emitida por el debido ente regulador.

2.7.3.3 **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio magnético el Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El Material Odontológico, ofertado a LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.

RESPUESTA OBSERVACION: NO SE ACCEDE a la observación presentada se mantiene lo especificado en estudios previos.

- **OBSERVACION 5:**

2) Solicitamos a la entidad de manera atenta modificar en las devoluciones el tiempo en el cual será informado al contratista por escrito como mínimo con **seis (6) meses** de antelación a la fecha de caducidad; ya que como lo indica el proyecto de términos de condiciones de (4) meses de antelación a la expiración con llevaría al decremento económico y sobre costo del oferente que desea participar puesto que no podría comercializarlo con una fecha tan corta de vencimiento, es por esto, que solicitamos a la entidad reevaluar y modificar este requisito debido a que genera un traumatismo y decremento económico para la empresa posible adjudicada.

RESPUESTA OBSERVACION: No se accede a la observación y la entidad, la realizara según protocolos de semaforización de insumos de odontología.

- **OBSERVACION 6:**

- Solicitamos amablemente a la entidad sea publicado nuevamente la ficha técnica y el cuadro de precios techos ya que se encuentran errores aritméticos entre ellos y suma mucho más el presupuesto oficial y en uno aparecen 58 items y en el otro 57. lo anterior con el fin de evitar inconvenientes al momento de la presentación de ofertas y evaluación del proceso en mención.

RESPUESTA OBSERVACION: Que por error involuntario, en el estudio previo se numeraron 58 itmes y en el Proyecto de pliegos se relacionaron 57, al respecto la entidad se permite manifestar que en el estudio previo definitivo se eliminará el itmen 40 que no tiene cantidades

Por otra parte el items 44 correspondiente a pastillas reveladoras de placa, tarro por cincuenta en cantidad son 5 y en el Proyecto de pliegos en el quedaron 8 se corregirá en los pliegos definitivos.

Nota: Teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad alta en la prestación de nuestros servicios, la ESE se sostiene en la solicitud de la marca referida inicialmente.

QUMICOS PHARMA S.A.S presenta las siguientes observaciones:

- **OBSERVACION 1:**

"Comedidamente solicitamos se permita enviar las cartas de distribuidor autorizado en medio magnético"

RESPUESTA OBSERVACION: Al respecto la ESE SALUD DEL TUNDAMA manifiesta que las mismas pueden ser aportadas en medio magnético y radicadas de manera presencial en la fecha acordada ante la entidad.

- **OBSERVACION 2:**

"Agradecemos se permita presentar la propuesta económica vía correo electrónico, con el fin de apoyar la política del Gobierno Nacional de Cero papel en pro de la conservación del medio ambiente."

RESPUESTA OBSERVACION: Al respecto la entidad manifiesta que no se accede a la misma, y en consecuencia deberá ser presentada de manera física en la entidad.

Cordialmente,

CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Revisó: Mariela Marín- Líder de Contratación
Proyecto: Área Técnica
Proyecto Arianna Andrea Adarme Barnas– Abogada Apoyo contratación